



BANCO CENTRAL DE RESERVA

## Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral dieciséis: ***“El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”***. II) Que después de haber agotado los procedimientos institucionales al interior del Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo relativo al registro de la Información Oficiosa, se ha determinado que la información Oficiosa contenida en el precitado numeral dieciséis del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública no existe en el Banco Central de Reserva de El Salvador, debido a que ésta institución no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del Banco Central de Reserva de El Salvador. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



BANCO CENTRAL DE RESERVA

## Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral quince: *"El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años"*. II) Que después de haber agotado los procedimientos institucionales al interior del Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo relativo al registro de la Información Oficiosa, se ha determinado que la información Oficiosa contenida en el precitado numeral quince del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, no existe en el Banco Central de Reserva de El Salvador, debido a que ésta institución no cuenta con obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del Banco Central de Reserva de El Salvador. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

---

1a. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte, Edificio BCR Centro, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



BANCO CENTRAL DE RESERVA

## Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral veinticuatro: "*...los organismos del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones*". II) Que después de haber agotado los procedimientos institucionales al interior del Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo relativo al registro de la Información Oficiosa, se ha determinado que la información Oficiosa contenida en el precitado numeral veinticuatro del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública no existe en el Banco Central de Reserva de El Salvador, debido a que ésta institución no cuenta resoluciones ejecutoriadas, ni con informes producidos en lo relativo a este tema, por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del Banco Central de Reserva de El Salvador. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información



BANCO CENTRAL DE RESERVA

## Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veintitrés. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral uno: "**Marco Normativo aplicable a cada ente obligado**", Reglamento de la Ley Principal. II) Que después de haber agotado los procedimientos institucionales al interior del Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo relativo al registro de la Información Oficiosa, se ha determinado que la información Oficiosa contenida en el precitado numeral uno del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública no existe en el Banco Central de Reserva de El Salvador, debido a que ésta institución no cuenta con Reglamento de la Ley Principal, por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del Banco Central de Reserva de El Salvador. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

---

1a. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte, Edificio BCR Centro, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



BANCO CENTRAL DE RESERVA

## Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día ocho de enero del año dos mil veintitrés. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral dieciocho: ***“Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”***. II) Que después de haber agotado los procedimientos institucionales al interior del Banco Central de Reserva de El Salvador, en lo relativo al registro de la Información Oficiosa, se ha determinado que la información Oficiosa contenida en el precitado numeral dieciocho del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública no existe en el Banco Central de Reserva de El Salvador, debido a que ésta institución no otorga permisos, autorizaciones y concesiones, por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del Banco Central de Reserva de El Salvador. III) Que a efecto de que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmo.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

---

1a. Calle Poniente y 7a. Avenida Norte, Edificio BCR Centro, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)